

EI 2% A CUENTA DEL CONVENIO

Recursos Humanos, siguiendo las directrices de la ACARL, ha anticipado a cuenta del Convenio Colectivo, el 2% sobre el salario base. Este 2% es la previsión del Gobierno para 2007.

Tal y como realiza los cálculos la empresa, este 2% se aplica sobre tablas salariales de Convenio y la diferencia entre las tablas anteriores (año 2006) lo que implica que el porcentaje real que se aplica a nuestro salario es inferior al 2% y, además, es un porcentaje distinto para cada Nivel.

Este incremento del 2% también se calcula sobre la antigüedad y cualquier complemento revisable, es decir, que para saber el importe del anticipo deberemos sumar nuestro salario base, la antigüedad y el complemento revisable (si se tiene) de cada paga y aplicar el porcentaje resultante de los cálculos anteriores. En la tabla que te adjuntamos aparece el porcentaje que hay que aplicar en cada Nivel

En la nómina del día 30 nos han abonado los atrasos correspondientes a estos mismos cálculos de los 7 primeros meses del año (enero-julio).

Como hemos defendido en múltiples ocasiones nuestro objetivo primordial es conseguir que la aplicación del IPC se realice en CECA sobre nuestras tablas salariales, que es la única forma de minimizar la pérdida de nuestro poder adquisitivo. En el año 2006 lo logramos, este año volveremos a pelear para conseguirlo.

	NIVEL	% Real
GRUPO I	I	1,523%
	II	1,652%
	III	1,665%
	IV	1,713%
	V	1,711%
	VI	1,686%
	VII	1,709%
	VIII	1,709%
	IX	1,674%
	X	1,689%
	XI	1,693%
	XII	1,822%
	XIII	1,822%

	NIVEL	% Real
GRUPO II	I	1,684%
	II	1,728%
	III	1,716%
	IV	1,888%
	V	1,878%

AFÍLIATE a  

Nombre y apellidos: _____ **Teléfono:** _____
 (Entregad a cualquier delegad@ de CC.OO.)



consulta nuestra WEB
www.comfia.net/ceca/